



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

15 FEB 2022

Recibido.....8:21.....Hs

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.....46439.....c.d.

DECLARA:

su profunda preocupación ante el fallo de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe de anular y reducir la condena de 21 años y 6 meses de prisión que pesaba contra Manuel Mansilla, femicida de Chiara Páez poniendo de manifiesto fallas en el accionar de la Justicia en los procesos judiciales.

Betina I. Florito
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe anuló la condena de 21 años y 6 meses de prisión que pesaba contra Manuel Mansilla, femicida de Chiara Páez, cuyo crimen dio nacimiento al movimiento "Ni Una Menos".

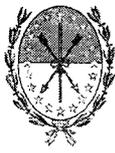
En su momento, la sentencia de primera instancia que encontró a Mansilla como responsable penal del femicidio Chiara por la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Rosario. El joven fue condenado un año después con 18 años, en septiembre de 2017, a 21 años y seis meses de prisión, en una sentencia dictada por el juez Javier Prado y confirmada por un tribunal de alzada en marzo de 2018.

Este último fallo de la corte, fue dar lugar a un recurso de inconstitucionalidad presentado por la defensora general del Juzgado de Menores, Gabriela Del Castillo, en la que planteaba que el femicida tendrá que ser juzgado como menor de edad, ya que en el momento de los hechos tenía 17 años. El máximo tribunal santafesino dio lugar y ordenó que Mansilla que sea nuevamente juzgado y, sea por un tribunal de Justicia de Menores.

En esta condición, si se remite al juzgado de menores, establece que es aplicable al caso una sanción correspondiente a la tentativa de homicidio, cuya escala penal va de 10 a 15 años. Por lo tanto, podría acceder en corto tiempo al beneficio de salidas transitorias, atento a que está por cumplir la mitad de la condena.

En relación al contenido del fallo, que hace hincapié en la condición de menor de Mansilla al momento del hecho y a las normas internacionales que establecen un trato diferente para las infancias en relación a los adultos, Verónica Camargo, la madre de Chiara, dijo que "la única niña era Chiara".

"Un niño no actúa con la frialdad que actuó Mansilla, con las atrocidades y aberraciones que le hizo a Chiara", donde además manifiesta la madre de Chiara, que no es un niño porque tuvo "la frialdad



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de llamarme a mí para decirme que Chiara no había regresado a su casa, cuando recién la había matado".

Verónica para reforzar su crítica en contra de la decisión de la Corte, es que "en la Argentina seguimos teniendo jueces que actúan de mala manera, y que por eso son repudiados por todo el país. La Corte Suprema de Justicia de Santa Fe primero debió haber pensado en la dignidad humana y el derecho a la vida de Chiara". "Ya que hablan tanto de tener en cuenta los derechos, deberían hacerlo considerando el principal derecho que tenemos todos, que es el derecho a la vida". El derecho a la vida se encuentra protegido en declaraciones universales, tratados internacionales, convenciones de Derechos Humanos que nuestro país adhirió. Es lamentable que no se tengan en cuenta en las decisiones de la justicia.

Este fallo que la Corte pronunció el 27 de diciembre pasado pero se conoció el viernes 11 de febrero, es lamentable e inapropiado, porque en esta condición la justicia sigue siendo parte del problema de la violencia de género, a causa que hay tantos femicidios y hechos de violencia que no son resueltos por la justicia rápidamente.

El crimen de Chiara fue muy terrible, porque ella tenía 14 años recién cumplidos y estaba embarazada cuando el 10 de mayo de 2015 su novio la mató a golpes y la enterró en el patio de la casa de su abuelo en Rufino. Durante días se la buscó en el pueblo mientras el femicida comía tranquilo un asado con su familia a metros del lugar en donde había ocultado su cuerpo.

La tristeza y el dolor de la familia de Chiara es inmensurable por esta decisión de la corte, porque el cambio de caratula del femicida tiene retorno, en cambio, la vida de la joven Chiara Páez, que tenía sueños y un futuro por delante no tiene retorno. Esta

Acompañamos el dolor de la familia y, manifestamos nuestra preocupación por el accionar de la justicia que con la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, pone de manifiesto las fallas en los procesos judiciales.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo expuesto es que solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación de este proyecto.

Betina I. Florito
Diputada Provincial.